

En Morata de Tajuña, a 20 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/15.956/08)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito”, para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria en la finca sita en la avenida de la Constitución, número 29, de referencia expediente I6580/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 4 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/12.261/08)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Talleres Zajeca, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de taller de trabajos de torno CNC y centro de mecanizado en parcela I-2.07 del sector I-2, barrio de San Isidro, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 6 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/15.630/08)

NUEVO BAZTÁN

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de:

- Don Florin Puiu Ene. Pasaporte número 11.437.777. Domicilio: carretera Valverde, kilómetro 0,400. Expediente 01/08.
- Don Petre Robert Iordache. Tarjeta de residencia número X-6628362-V. Domicilio: Carretera Valverde, kilómetro 0,400. Expediente 02/08.
- Doña Vasilica Cristina Pantelimón. Pasaporte número 5.675.679. Domicilio: carretera Valverde, kilómetro 0,400. Expediente 3/08.

Que se ha incoado procedimiento declarativo para proceder a su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, al haberse apreciado el incumplimiento del requisito de residencia habitual preciso para la inscripción en el padrón municipal de habitantes.

Efectuadas las investigaciones oportunas para proceder a la verificación de este hecho, se les otorga trámite de audiencia para que en el plazo de diez días comparezcan y aleguen lo que estimen oportuno ante este Ayuntamiento. En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja, deberán presentar los documentos que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen la mayor parte del tiempo.

Las alegaciones las deberán presentar en las dependencias municipales sitas en plaza de la Iglesia, sin número, de esta localidad.

En Nuevo Baztán, a 19 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes Iglesias Gómez.

(02/15.964/08)

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6. Acuerdo, si procede, relativo a la estimación de la iniciativa de desarrollo en el ámbito del Sector 14.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: estimar la iniciativa de desarrollo en el ámbito del Sector 14”.

Se somete a información pública la estimación de esta iniciativa por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2001, de la Comunidad de Madrid. Las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y oportunos efectos.

Paracuellos de Jarama, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa.

(02/16.556/08)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don José María Stani Sánchez para la instalación y funcionamiento de la actividad de bar de copas, centro de reunión sociocultural y café-teatro en el local situado en la calle Refugio, número 1.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 19 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/15.669/08)

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2008, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pezuela de las Torres, a 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/35.218/08)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución del acuerdo plenario de 18 de septiembre de 2008, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del reglamento orgánico del Pleno, y en cumplimiento del derecho de Alcaldía de 4 de diciembre de 2008, sobre la disolución del Patronato Deportivo Municipal, no habiéndose presentado alegación alguna en el período de información pública, según certifica la concejala-secretaria de la Junta de Gobierno Local,